

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Atención integral de los derechos humanos	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Este resultado se debe en mayor medida a que el planteamiento de fin y propósito son adecuados en la MIR y a que se ha ofrecido información sobre el programa, una gran parte de la cuál cumple de manera formal con los requisitos de la herramienta de evaluación.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar lo siguiente que la organización actual del árbol de problemas y de objetivos guarda congruencia formal: los problemas corresponden a los objetivos y a los componentes de la MIR. Sin embargo, ni el diagnóstico ni el árbol de problemas logran discernir factores estructurales e intermedios actuando para producir el problema central. En congruencia con el diagnóstico, además de los árboles de problemas y objetivos, la lógica vertical del programa debería reflejar solamente las consecuencias de la escasez de recursos para cada una de las actividades prefiguradas (inclusive en el propio árbol de problemas). Como se ha indicado en el análisis FODA, hay un razonamiento circular que rompe la relación de causalidad adecuada: se considera que el problema que justifica el programa es la falta de las soluciones definidas en el mismo programa. La identificación de la escasez como una constante para todos los factores causales representados en el árbol de problemas tampoco permite discernir factores estructurales o intermedios particulares a cada una de las áreas de acción del programa y la unidad responsable, y que sí son mencionadas: comunicación, fortalecimiento institucional, coordinación interinstitucional. Otros factores causales y objetivos quedan oscurecidos en las representaciones: para saber qué problemas aquejan, por ejemplo, a la atención de medidas cautelares y alertas tempranas, es necesario conocer el proceso completo (de comunicación, respuesta a partir de capacidades técnicas y suficiencia de personal, monitoreo y evaluación, etc.). En otras palabras, dichos procesos no deben mantenerse en una “caja negra” de la que solamente se sabe que requiere más recursos (materiales, humanos). El propósito mismo de la matriz de marco lógico es identificar la congruencia de dichos procesos en la atención de problemas y discernir cómo potenciar su capacidad de cambiar la realidad. Es difícil aprovechar adecuadamente la matriz de marco lógico mientras no se revele en qué consisten esos procesos, y los problemas que los aquejan además de la falta de recursos (por ejemplo, conflictos de coordinación o normativos, capacidades técnicas insuficientes, conocimiento inadecuado de los derechohabientes, etc.).

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. La identificación del programa satisface los mínimos solicitados.
2. Hay una identificación básica de la problemática.
3. La MIR está adecuadamente planteada, con algunas correcciones que se sugieren en los indicadores y abajo (debilidades y amenazas).

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hay complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.</li> <li>Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.</li> <li>Los recursos de información y diagnóstico del gobierno estatal y federal pueden servir como base para mejorar la definición de población potencial y objetivo.</li> <li>Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.</li> </ol>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación adecuada</li> <li>De acuerdo al diagnóstico, el problema central es la insuficiente información y atención sobre violaciones a derechos humanos. Pero los componentes del programa y las razones explicadas en el diagnóstico no quedan capturados en dicho problema central.</li> <li>El diagnóstico representado en el árbol de problemas no diferencia los factores estructurales o intermedios que contribuyen al problema. Además, la mayor parte de dichos factores refieren la carencia de los elementos del programa (razonamiento circular).</li> <li>Se ha identificado a la población objetivo con la población total del Estado. Esto no es enteramente adecuado, tratándose de este programa.</li> <li>Algunos medios de verificación son documentos internos.</li> <li>En algunos indicadores existe discrepancia entre el resumen narrativo y la denominación.</li> </ol>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Perder oportunidades de coordinación con otros programas e instituciones.</li> <li>Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.</li> <li>Crítica no constructiva por parte de terceros que podrán leer el diagnóstico y los documentos de planeación.</li> <li>Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre sesgos en la aplicación de los recursos del programa.</li> <li>Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.</li> </ol>
<p align="center"><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>De la evaluación de diagnóstico al programa 155 Atención integral de los derechos humanos, a cargo de Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos encontramos que cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 87 sujetos a evaluación diagnóstica.</p> <p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 32 casos, es decir 76.19% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 87 programas evaluados.</p> <p>Puede cerrarse esta evaluación reiterando que este programa (como algunos otros en el Estado) atiende un problema demasiado grande. La problemática de este programa, por tanto, está dominada por la escasez (señalada en los documentos de planeación) de recursos para todas las actividades y componentes. La escasez o insuficiencia de recursos materiales y administrativos es un problema constante, pero no puede subordinar a la lógica vertical del programa. En particular es necesario explicar los mecanismos en los que se involucra la unidad responsable y cómo pueden contribuir al logro del propósito y fin del programa.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que no existen evaluaciones previas a la institución o programa.</li> </ol>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

3. Buscar complementariedades con otras dependencias del Estado: objetivos comunes, recursos aprovechables (información, implementación).
4. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.
5. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.
6. Se recomienda replantear los árboles de problemas y objetivos: replantear el problema central para que pueda incluir, de forma más adecuada, todos los componentes del programa.
7. Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).
8. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas en la documentación pertinente.
9. Identificar y utilizar todos los recursos pertinentes para dar diferenciación a las poblaciones atendidas por este programa
10. Aunque el programa tiene una vocación universal, su planeación e implementación deberían considerar estrategias diferenciadas y ello llevaría a tomar en cuenta diferencias de edad, sexo y pertenencia a la población indígena, entre otras. Así se refiere en el diagnóstico y en el PED.
11. Definir y publicar las reglas para determinar la población potencial y objetivo. Definir y publicar los padrones de beneficiarios, cuando sea el caso.
12. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
13. Los medios de verificación deben ser públicos o publicables, con formato uniforme para permitir la construcción de series comparables en todos los periodos de tiempo del programa y que un observador pueda corroborar los resultados del indicador a partir del mismo método de cálculo de la MIR y de la misma información.
14. revisar la consistencia horizontal de la matriz de indicadores: resumen narrativo, denominación, método de cálculo.
15. Corregir las omisiones e inconsistencias detectadas para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**
**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Claudia Maldonado Trujillo

**4.2 Cargo:**

Coordinadora

**4.3 Institución a la que pertenece:**

ExploraMetrics

**4.4 Principales colaboradores:**

- Armando Orduña Espinosa
- Gabriela Trujillo Mendía
- José Hernández Martínez
- Rafael Aguirre Ponce
- Heber Grajeda Barranco
- Mariel Flores Bautista

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

claudia.maldonado@cide.edu

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

(667)4556588

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**
**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Atención Integral de los Derechos Humanos

**5.2 Siglas:**

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

(No Aplica)	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Norma Reyes Terán normareyesteran@gmail.com, coordinaciondh@gmail.com Tel. 951 5149595	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gobernatura	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	

www.oaxaca.gob.mx